REGISTROS DE PRODUCTOS IMPORTADOS PARA LA ALIMENTACION ANIMAL CON INGREDIENTES DE ORIGEN ANIMAL

Antes de ingresar el expediente para su registro o reinscripción, en la Coordinación de Registro de Productos para Animales (CRAA), la firma titular puede solicitar una consulta a la Dirección de Tráfico Internacional (DTI) a fin de conocer previamente si su producto puede registrarse o reinscribirse, en función de si posee acuerdo de Certificado Veterinario Internacional entre país de origen del producto y Argentina.

La consulta a la Dirección de Tráfico Internacional se puede realizar a través de Trámite a Distancia (TAD).